

UTAA-LAR N° 049-2026

MEMORANDO

PARA: Ing. Jorge González.
GERENTE REGIONAL HIDROVEN LARA

DE: My. Luis Reyes Rangel.
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE
ATENCIÓN DE LAS AGUAS LARA

FECHA: 11 de agosto 2026

ASUNTO: Remisión informe técnico

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de enviarle un cordial saludo en nombre del heroico Pueblo trabajador de este Ministerio, institución pionera de la Revolución Bolivariana, creada por el Presidente Nicolás Maduro para la gestión eficiente y sostenible del recurso hídrico, en acompañamiento con el Poder Popular Organizado.

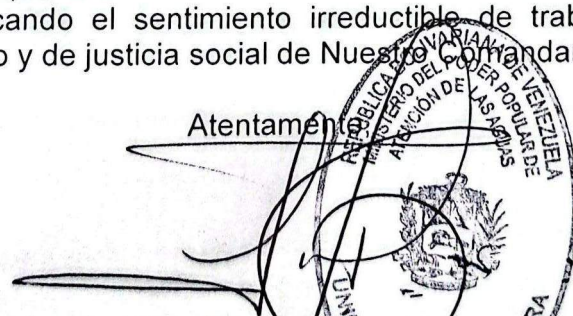
El presente tiene por finalidad, hacer referencia al Oficio N° LAR-F23-0599-2024, de fecha 30 de abril de 2024, mediante el cual la Fiscalía solicita la realización de una inspección técnica en el sector El Cerrito, La Miel, parroquia Gustavo Vega de León, municipio Simón Planas del estado Lara, vinculada al expediente signado con el N° MP-76938-2024.

Al respecto, se informa que en fecha 28 de julio de 2026, personal adscrito a esta Unidad Territorial de Atención de las Aguas (UTAA Lara) llevó a cabo la inspección técnica requerida.

En tal sentido, se remite el Informe Técnico correspondiente, con el fin de que sea evaluado y tramitado ante la representación de la Fiscalía Vigésima Tercera del Estado Lara.

Sin otro particular a que hacer referencia, le reitero mis sentimientos de estima y consideración, ratificando el sentimiento irreductible de trabajar unidos por el proyecto democrático y de justicia social de Nuestro Comandante Chávez.

Atentamente,


LUIS MANUEL REYES RANGEL

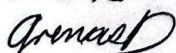
Director General de la Unidad Territorial de Atención de las Aguas Lara

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 43-157 de fecha 26/06/2026

OAC-520-2026

17/08/2026

10:57am



LR/lm

Anexo: Informe técnico, oficio de fiscalía.

 +58 212 564 7244 @minaguas_ve Minaguas_ve Dirección de ubicación geográfica. RIF: G-20012771-6

minaguas.gob.ve



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio Público
Fiscalía Vigésima Tercera del Estado Lara



Barquisimeto, 30 de Abril de 2024.

LAR23-0593-2024

Ciudadano:

ING. GERARD PEREZ

Director del Ministerio del Poder Popular de Atención a las Aguas del Estado Lara

Su Despacho.-

Me dirijo a usted muy respetuosamente y sirva la presente comunicación con la finalidad de solicitar su apoyo en girar las instrucciones pertinentes para que funcionarios, adscrito a la Dirección de su digno cargo, practiquen las siguientes diligencias de investigación:

- 1.- INSPECCIÓN TÉCNICA**, con geoposicionador satélite (GPS) así como fijación fotográfica del lugar donde sucedieron los hechos (toma ilegal sin la permisología correspondiente la cual afecta a la comunidad) Ubicado: en el Sector El Cerrito, Sector La Miel, Parroquia Gustavo de León, Municipio Simon Planas del Estado Lara. Así mismo, realizar el Informe Técnico respectivo, señalando la ubicación exacta del lugar de los hechos, el origen, tipo y naturaleza de la afectación, igualmente debe incorporar las impresiones fotográficas del área, para dejar constancia de la fijación del sitio y de lo observado en el área inspeccionada.
- 2.- EVALUAR**; los daños con el objeto de establecer los efectos que causo sobre el ambiente y las personas que habitan en el lugar.
- 3.- PRACTICAR**: las diligencias de investigación pertinentes al esclarecimiento del presente caso, con la respectiva notificación a esta Representación Fiscal de las misma.

Solicitud que hago a usted, con carácter de urgencia de conformidad con lo previsto en los artículos 111, 112 y 113 del Código Orgánico Procesal Penal y artículo 22 de la Ley Penal del Ambiente, por guardar relación con la investigación signada con el número **MP-76938-2024** la cual cursa por ante este Despacho.

Sin mas que nada que agregar, se despide

ABOG. JOSIMAR BETSABETH LUCENA CALDERA

Fiscal Auxiliar Interino Vigésima Tercera del Ministerio Público Con Competencia en Defensa Integral del Ambiente y Delito Ambiental de la Circunscripción Judicial del Estado Lara con sede en Barquisimeto.

ID-4560-2024

Exp. MP-76938-2024

Ref-0217-2024

JBLC/slls

Carrera 19 entre calles 27 y 28, Edificio Bustamante, Piso N° 1. (Teléfono: (0251) - 2324029. f23lara@mp.gob.ve)



Ministerio del Poder Popular de las

AGUAS

UNIDAD TERRITORIAL DE ATENCIÓN DELAS
AGUAS LARA



BARQUISIMETO, 29 de julio 2026

INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA, SECTOR EL CERRITO, SECTOR LA MIEL, PARROQUIA GUSTAVO VEGAS LEON, MUNICIPIO SIMON PLANAS DEL ESTADO LARA.

Fecha de inspección: 28 de julio de 2026.

Participante: HIDROVEN-Lara: Lcda. María Eekhout, Lcda. Elisa Antequera; UTAA-Lara: Ing. Rafael Chavarri.

I. SITUACIÓN:

Inspección técnica de fiscalización ambiental en atención a la solicitud de la Fiscalía Vigésima Tercera con Competencia en Defensa Integral del Ambiente del Estado Lara.

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN:

Dar cumplimiento a lo ordenado en el oficio N° LAR23-0599-2024, de fecha 30/04/2024, vinculado al expediente N° MP-76938-2024, emanado de la Fiscalía Vigésima Tercera con Competencia en Defensa Integral del Ambiente. La actuación tiene como fin realizar una inspección técnica con geoposicionador satelital y fijación fotográfica de una toma ilegal sin la permisología correspondiente.

III. CARACTERIZACIÓN:

El sitio objeto de inspección se localiza en el ámbito rural de la población de La Miel, en información suministrada por los funcionarios de Hidroven-Lara; indican que, la aducción esta constituida por una tubería de acero de diámetro ocho pulgadas (8"), dispuesta de manera subterránea; dicha aducción suministra agua proveniente del pozo subterráneo denominado Casa Blanca hasta el Estanque El Cerrito.

IV. HALLAZGOS TÉCNICOS Y EVIDENCIAS.

Una vez presentes en el sitio objeto de inspección, con la orientación del personal de la hidrológica se procedió a identificar el punto donde fue realizada la conexión; dado que, la tubería se encuentra enterrada se procede a georreferenciar bajo las coordenadas UTM: E: 478.016 m, N: 1.178.915 m.

Este punto de conexión fue realizado por la ciudadana Carolina Peraza; presuntamente para el beneficio doméstico; siendo desconectado y sellado por la hidrológica Delegación Simón Planas, por no contar con la respectiva autorización y estar conectada directamente al tubo matriz.



+58 212 564 7244

@minaguas_ve

Minaguas_ve

Av. Abraham Lincoln, Plaza Venezuela, Edificio La

Previsora, piso 15, Caracas, Venezuela.

RIF: G-20012771-6

minaguas.gob.ve

Para el momento; la comisión se sostuvo entrevista con los ciudadanos Carolina Peraza, Regulo Méndez y Gabriela Antequera titulares de las cédulas de identidad N° V: 15.213.201, 31.028.360 y 6.189.143 respectivamente; indicando que la conexión fue realizada en marzo del año 2024, acción considerada de manera unipersonal por la no atención a las solicitudes enviadas a la hidrológica.

Actualmente la residencia cuenta con el servicio de agua potable desde el 2024, conexión realizada por la hidrológica al tubo de distribución de seis pulgadas de diámetro del sector Boca de Monte con adaptación a manguera de PVC de dieciséis milímetros de diámetro.

Se realizó recorrido por la residencia familiar constatando la existencia de una manguera de PVC de dieciséis milímetros de diámetro, dispuesta de manera subterránea.

Se observa la existencia de dos tanques de PVC para el almacenamiento de mil setecientos (1700) litros de agua, proveniente de la conexión establecida por la hidrológica para el uso doméstico; aprovechando de ello el lavado de vehículos de manera esporádica.

Se constató la presencia del siguiente equipo utilizado para el lavado en alta presión: un hidrojet: Marca Total, Presión 100 bar (1450 psi), Caudal 6,7 L/min, un compresor de color rojo de presunta propiedad del ciudadano Regulo Méndez; manifestando que, realiza el lavado de vehículos en un promedio de seis carros y ocho motocicletas semanal, considerando la disponibilidad eléctrica y usuarios.

De igual manera se apreció en el momento de la inspección un vehículo por reparación mecánica.

En el recorrido no se observaron alteración o modificación al sistema ecológico, que pudiese ser considerado como impacto ambiental negativo.

Posterior a la inspección, se sostuvo conversación con la ciudadana Leidy Jiménez titular de la cédula de identidad N° V- 16.139.984, vocera de la Mesa Técnica de Agua del Consejo Comunal Todos Unidos y miembro del Parlamento Comuna Maízal, manifestando las acciones arbitrarias realizada por la ciudadana Carolina Peraza en la toma o conexión de manera arbitraria, por lo que generó molestias en la comunidad, por lo que formalizaron denuncia ante el Prefecto del municipio Simón Planas.



minaguas.gob.ve

+58 212 564 7244

@minaguas_ve

Minaguas_ve

Av. Abraham Lincoln, Plaza Venezuela, Edificio La

Previsora, piso 15, Caracas, Venezuela.

RIF: G.20012771-6



Ministerio del Poder Popular de las

AGUAS

UNIDAD TERRITORIAL DE ATENCIÓN DELAS
AGUAS LARA



V. CONSIDERACIONES LEGALES.

La denuncia que dio inicio a la presente actuación versa sobre una infracción administrativa establecida en el artículo 118 literales a y b; en concordancia con los artículos 120 y 121 de la Ley Orgánica para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento, Gaceta Oficial N° 356.689 de fecha 06/09/2007.

De acuerdo a lo observado en campo, se pudo constatar fehacientemente que la tubería matriz, se encuentra ajustada a los parámetros de normalidad técnica, legal y libre de conexiones no autorizadas, se demuestra la efectiva subsanación del hecho reortado en los antecedentes de la causa.

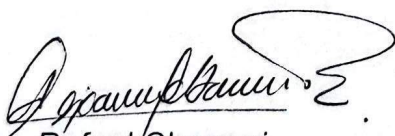
VI. CONCLUSIONES

Se presume que la toma o conexión ilegal se realizó directamente en la tubería de acero de ocho pulgadas (8") de diámetro, proveniente del pozo subterráneo denominado Casa Blanca hasta el Estanque El Cerrito.

Para el momento de la inspección, se evidencia que la conexión no autorizada fue desconectada y clausurada por el personal de la Hidrológica en el año 2024; por lo tanto, actualmente en el sitio objeto de inspección no existe conexión o toma directa de la tubería.

Actualmente la residencia familiar cuenta con servicio domiciliario de agua, conectada en el tubo de distribución; esta misma es utilizada para actividades vinculadas a otro uso distinto al doméstico.

No se observa alteración o modificación al equilibrio ecológico, que pudiese ser considerado como impacto ambiental negativo.


Ing. Rafael Chavarri



+58 212 564 7244

@minaguas_ve

Minaguas_ve

Av. Abraham Lincoln, Plaza Venezuela, Edificio La
Previsora, piso 15, Caracas, Venezuela.

RIF: G-20012771-6

minaguas.gob.ve





Ministerio del Poder Popular de las

AGUAS

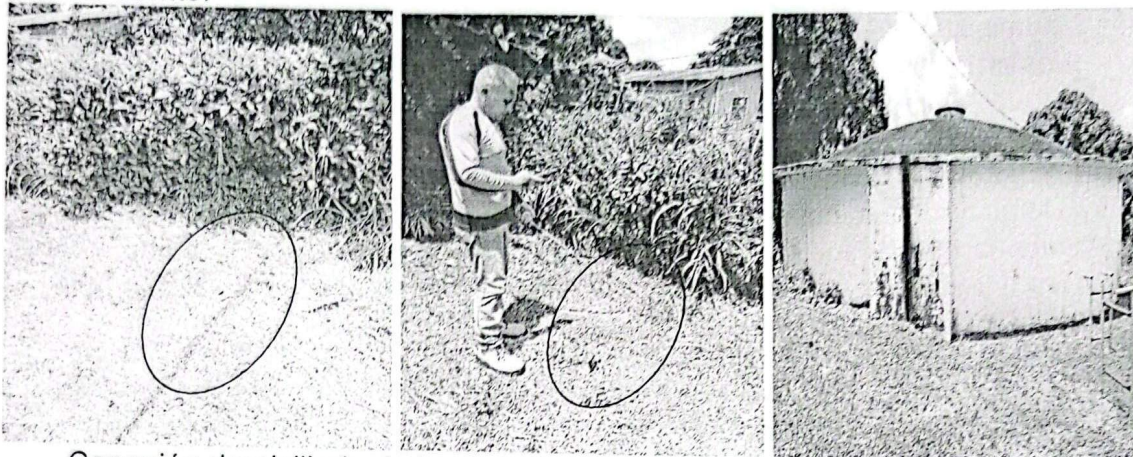
UNIDAD TERRITORIAL DE ATENCIÓN DELAS
AGUAS LARA



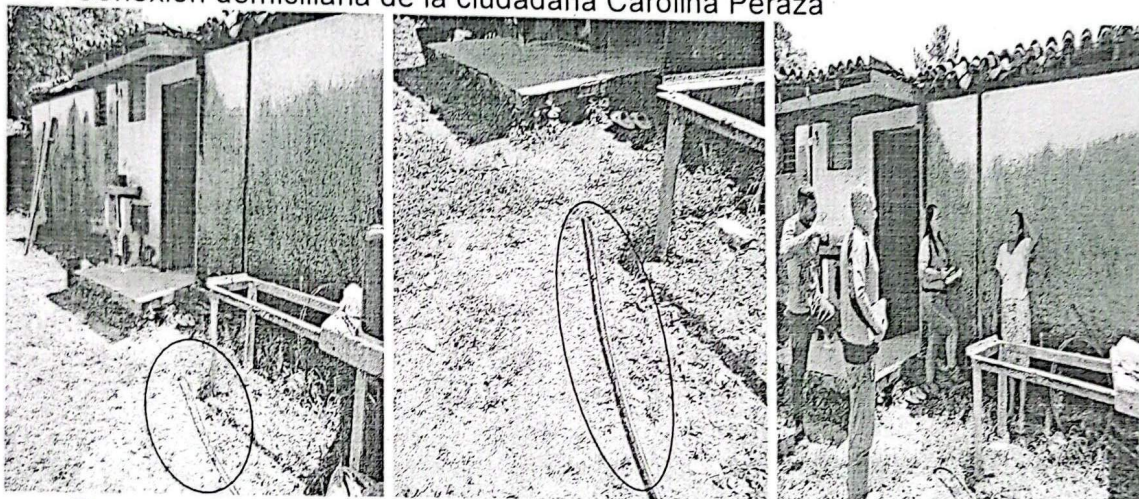
iscal
vera

VII. EVIDENCIA FOTOGRAFICA.

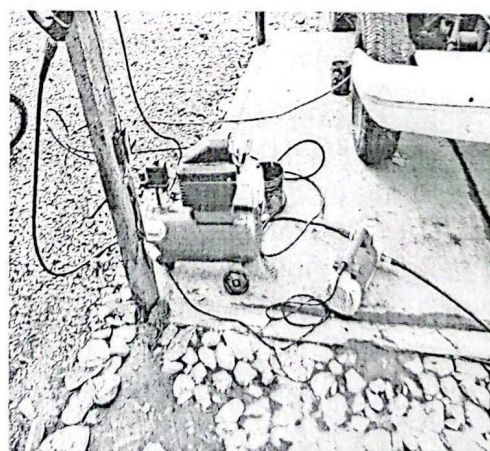
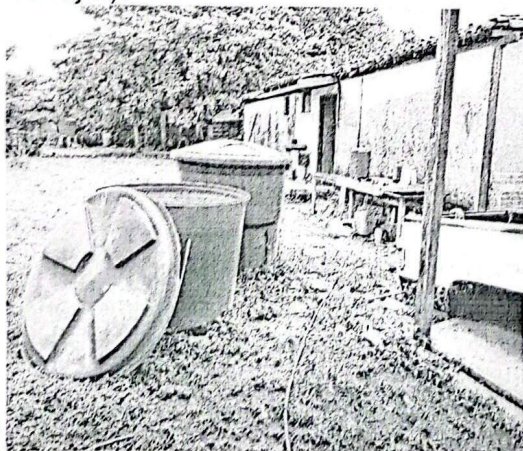
Ubicación de la conexión no autorizada en la aducción subterránea al estanque El Cerrito.



Conexión domiciliaria de la ciudadana Carolina Peraza



Tanques de almacenamiento y equipos para el lavado a presión (compresor e hidrojet).



minaguas.gob.ve

+58 212 564 7244

@minaguas_ve

Minaguas_ve

Av. Abraham Lincoln, Plaza Venezuela, Edificio La
Previsora, piso 15, Caracas, Venezuela.

RIF: G-20012771-6

